

Bogotá D.C. 07 de septiembre del 2022

Señor

JUEZ (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

RAD No. 11001400307420210084200

DEMANDANTE: JOSE GERMAN GALLEGO URREA

DEMANDADO: DANIS JAVIER DE LA ROSA CONTRERAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JOSÉ GERMÁN GALLEGO URREA, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa y estando dentro de los términos legales, interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 01 de septiembre del 2022, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Sustento el recurso en los siguientes términos:

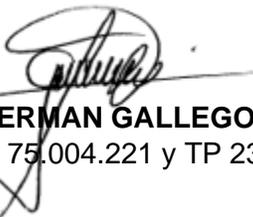
1. Mediante auto del 26 de mayo del 2022, el juzgado requirió a la parte demandante para que en el término de 30 días procediera a materializar la notificación de la demanda al extremo demandado.
2. El cumplimiento a dicho requerimiento y de conformidad con el decreto 806 del 2020 y el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 16 de junio del 2022 se envió la respectiva notificación personal vía electrónica al correo danilee75@hotmail.com por medio de la empresa Servientrega (e-entrega) a través del cual el demandado el mismo 16 de junio a las 4:24pm dio acuse de recibo.
3. Téngase en cuenta que el correo electrónico al que se dirigió la notificación electrónica corresponde al demandado tal y como se encuentra en el acápite de notificaciones de la demanda, toda vez que fue el correo que el mismo demandado registró en el título valor base de la ejecución.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto solicito a su honorable despacho, reponer o revocar en su integridad el auto de fecha 01 de septiembre de 2022 y en su lugar darle el trámite que corresponda a la notificación electrónica realizada dentro de los 30 días siguientes al requerimiento ordenado por su despacho.

- Se adjunta soporte de notificación electrónica.

Respetuosamente,



JOSE GERMAN GALLEGO URREA
C.C. No. 75.004.221 y TP 237837